

1 Nro. ESCRITURA: 20191101008P00160

2 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
3 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSTRUCTORA CAÑART
4 PALACIOS CIA.LTDA."

5 OTORGA: ALEX XAVIER CAÑART CORDOVA

6 A FAVOR DE: JHONN ALEXANDER CASTILLO CABRERA y
7 DANIELA ALEJANDRA PIEDRA SORIA.

8 CUANTIA: 500 DOLARES.

9 DI: 2 COPIAS

10 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador,
11 hoy veintitrés de enero del año dos mil diecinueve, ante mí Doctora Patricia Quiñónez
12 Rojas, Notaria Pública Octava Cantonal de Loja, comparecen con plena capacidad,
13 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte el señor
14 **ALEX XAVIER CAÑART CORDOVA**, de estado civil soltero, portador de la cedula de
15 ciudadanía número uno uno cero cuatro cero cinco cinco ocho tres tres, de profesión
16 Ingeniero Eléctrico, con celular: 0987892520, correo electrónico: xavier.81@hotmail.es;
17 domiciliado en la calle Jaime Enrique Rodo y Ortega, de ésta ciudad de Loja, por sus
18 propios derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra la señora **DANIELA**
19 **ALEJANDRA PIEDRA SORIA**, de estado civil casada con disolución de la sociedad
20 conyugal, portadora de la cedula de ciudadanía número uno siete dos cero uno seis
21 cinco tres cero cinco, de ocupación quehaceres domésticos, con celular: 0989891093,
22 correo electrónico: danielapietra@hotmail.com; domiciliada en la Ciudadela Estancia
23 Norte, calle Manuel Torres Vega y Sebastián Paredes, de ésta ciudad de Loja; y, señor
24 **JHONN ALEXANDER CASTILLO CABRERA**, de estado civil casado, portador de la
25 cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro cero siete uno cuatro dos seis,
26 celular:0981257567, correo electrónico: jhonn_alex@hotmail.com, domiciliado en la
27 calle Eduardo Mora y Eduardo Unda, Ciudadela San Rafael, de esta ciudad de Loja, por
28 sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se los denominarán LOS



1 CESIONARIOS.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
2 mayores de edad; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, quienes
3 de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación
4 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
5 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos
6 y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
7 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
8 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
9 pública la siguiente minuta: " Señor Notario : En el Registro de Escrituras Públicas a su
10 cargo, díguese incorporar una de Cesión de participaciones de la Compañía de
11 Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA CAÑART PALACIOS CIA.LTDA.", de
12 acuerdo a las siguientes cláusulas : **PRIMERA : Comparecientes.-** Comparecen a la
13 celebración del presente contrato, por una parte y como CEDENTE, el señor ALEX
14 XAVIER CAÑART CORDOVA, de estado civil soltero; y, por otra parte como
15 CESIONARIOS, los señores DANIELA ALEJANDRA PIEDRA SORIA, de estado civil
16 casada con disolución de la sociedad conyugal; y, JHONN ALEXANDER CASTILLO
17 CABRERA, de estado civil casado; ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento
18 para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.-
19 **SEGUNDA : Antecedentes.- a)** La Compañía de Responsabilidad Limitada
20 "CONSTRUCTORA CAÑART PALACIOS CIA.LTDA.", se constituyó con los señores:
21 Alex Xavier Cañart Córdova, Víctor Manuel Palacios Jiménez, de estado civil soltero, y
22 Manuel Abelardo Piedra Montaña, con domicilio en la ciudad de Catamayo, con el plazo
23 de duración de Cincuenta años, mediante escritura pública celebrada el veinticinco de
24 noviembre del año dos mil once, ante el Notario Público Séptimo cantonal de Loja,
25 Aprobada por la Intendente de Compañías de Loja, mediante Resolución Número
26 SC.DIC.L.11.0339, de fecha doce de diciembre del dos mil once; e inscrita en el Registro
27 de la Propiedad de Catamayo, bajo el número diecisiete, repertorio número ciento
28 veinte, en el Registro Mercantil, de fecha veintidós de diciembre del dos mil once; **b)**

1 Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de octubre del dos mil doce, ante el
2 Notario Quinto del cantón Loja, el señor Manuel Abelardo Piedra Montaña, transfiere a
3 favor de los socios: Alex Xavier Cañart Córdova y Víctor Manuel Palacios Jiménez, LAS
4 VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE los Estados Unidos de Norteamérica
5 cada una, dando un valor total de Veinte dólares de los Estados Unidos de
6 Norteamérica, de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA
7 CAÑART PALACIOS CIA.LTDA.", en partes iguales, inscrito con el número catorce,
8 repertorio número sesenta y uno en el Registro Mercantil, de fecha treinta y uno de
9 octubre del dos mil doce, en el Registro de la Propiedad de Catamayo.- c) Mediante
10 escritura pública celebrada el veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete, ante el
11 Notario Cuarto del cantón Loja, el señor Alex Xavier Cañart Córdova, en su calidad de
12 Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CAÑART
13 PALACIOS CIA.LTDA., Reactiva la Compañía ; inscrito con el número Uno, Repertorio
14 número Uno, de fecha dos de enero del dos mil dieciocho, en el Registro de la Propiedad
15 de Catamayo.- d) Mediante escritura pública celebrada el trece de abril del dos mil
16 dieciocho, ante la Notaria Pública Octava del cantón Loja, el señor Víctor Manuel
17 Palacios Jiménez, Cede a favor del señor Diego Efrén Soria Duarte, LAS QUINIENTAS
18 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
19 dando un valor total de Quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de
20 la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA CAÑART PALACIOS
21 CIA.LTDA.", inscrito con el número tres, repertorio número treinta y tres, en el Registro
22 Mercantil, de fecha diecisiete de abril del dos mil dieciocho, en el Registro de la
23 Propiedad de Catamayo.- e) La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el
24 dieciocho de enero del año dos mil diecinueve, resolvió Autorizar la Cesión de
25 Participaciones del socio señor Alex Xavier Cañart Córdova, a favor de los señores
26 Daniela Alejandra Piedra Soria y Jhonn Alexander Castillo Cabrera, que posee en la
27 COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CAÑART PALACIOS CIA.LTDA.".-**TERCERA : Cesión**
28 **de participaciones:** Con los antecedentes expuestos, el señor ALEX XAVIER CAÑART



1 CORDOVA, por sus propios derechos, cede en venta real y efectiva a favor de la señora
2 DANIELA ALEJANDRA PIEDRA SORIA, **CUATROCIENTAS NOVENTA**
3 **PARTICIPACIONES** acumulativas e indivisibles, de Un dólar de los Estados Unidos de
4 América de valor nominal cada una, que posee en la Compañía de Responsabilidad
5 Limitada "CONSTRUCTORA CAÑART PALACIOS CIA.LTDA."; y a favor del señor
6 JHONN ALEXANDER CASTILLO CABRERA, **DIEZ PARTICIPACIONES** acumulativas
7 e indivisibles, de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una,
8 que posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA CAÑART
9 PALACIOS CIA.LTDA.", con todos los derechos inherentes a las mismas.- Dando un
10 total de Quinientas participaciones cedidas.- **CUARTA: Aceptación.-** La cesión de
11 participaciones se la realiza libre de gravámenes, sin reservarse el Cedente derechos
12 de utilidad ni usufructo alguno o ganancia pendiente a su favor.- **QUINTA: Precio.-** El
13 precio de la Cesión de las participaciones objeto de este contrato es el de QUINIENTOS
14 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de contado, suma que el
15 cedente declara tenerlos recibidos de parte del cesionario en moneda de curso legal y
16 a su satisfacción.- **SEXTA : Inscripción.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas
17 para que de la presente escritura de cesión de participaciones, se inscriba y se sienta
18 razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, referente a
19 la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.-
20 **SÉPTIMA:** En virtud de la presente Cesión de Participaciones de la Compañía, el
21 paquete de participaciones queda de la siguiente manera: Diego Efrén Soria Duarte,
22 QUINIENTAS PARTICIPACIONES.- Daniela Alejandra Piedra Soria,
23 CUATROCIENTAS NOVENTA PARTICIPACIONES.- Jhonn Alexander Castillo
24 Cabrera, DIEZ PARTICIPACIONES.- **OCTAVA.- Documentos Habilitantes.-** Se
25 acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria de socios, con el consentimiento
26 unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que Ceda las
27 participaciones que posee en la Compañía en favor de los cesionarios en este contrato.-
28 **NOVENA.- Aceptación.-** Las partes aceptan la Cesión de participaciones conforme a

1 lo estipulado en el contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
2 de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.-Atentamente.-Hasta aquí la
3 minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por
4 el Abogado José Miguel Tambo, ABOGADO, afiliado al Foro de Abogados, con
5 matrícula número 11-2014-25.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
6 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue
7 por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su
8 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría
9 la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-Firman: ALEX XAVIER CAÑART
10 CORDOVA.- DANIELA ALEJANDRA PIEDRA SORIA.- JHONN ALEXANDER
11 CASTILLO CABRERA.- LA NOTARIA: DRA. PATRICIA QUIÑÓNEZ ROJAS.-

12 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y
13 firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

[Handwritten signature]
Dra. Patricia Quiñónez Rojas
NOTARIA OCTAVA
DEL CANTON LOJA



CERTIFICO:

1.- Queda inscrita la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSTRUCTORA CAÑART PALACIOS CIA. LTDA.", otorgada por el señor Alex Xavier Cañart Córdova a favor de Jhonn Alexander Castillo Cabrera y Daniela Alejandra Piedra Soria, en el Registro Mercantil del presente año, bajo el número UNO (1) repertorio número CUATRO (4).

2.- Este Registro no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionados por los particulares y que puedan incluir o hayan incluido a error o equivocación a la entidad, así como del uso doloso o fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley Orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación.

3.- Por Resolución Nro. 040-GADMC-A-2016 de fecha 29 de julio del 2016, la Alcaldesa del Cantón Catamayo Ab. Janet Guerrero Luzuriaga, designa al Abogado Severiano Camacho Castillo, en calidad de Registrador Titular del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Catamayo.

Catamayo, 25 de enero de 2019

Rvdo. obb
Elaborado: obbe
T. crédito 2019-22036


Ab. Severiano Camacho Castillo
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CATAMAYO**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
CONSTRUCTORA CAÑART PALACIOS CÍA.LTDA.**

En la ciudad de Catamayo, cantón del mismo nombre, provincia de Loja, a las once horas, del dieciocho de enero de 2019, siendo la hora de la señalada en la convocatoria, como determina el Estatuto de la compañía, se instala con los socios asistentes la Junta General Extraordinaria de la CONSTRUCTORA CAÑART PALACIOS Cía. Ltda., en el domicilio de la compañía; bajo la dirección del Presidente y actuando como Secretario el señor Gerente General, para conocer y aprobar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del quórum;
2. Cesión de participaciones;
3. Aprobación del Acta. **RESOLUCIONES:**

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. - El señor secretario ha pasado lista de los socios y con la presencia de todos, se constata el quórum reglamentario de la siguiente manera, el señor CAÑART CORDOVA ALEX XAVIER con 500 Participaciones, y el señor SORIA DUARTE DIEGO EFRÉN con 500 Participaciones, dando un total de 1000 Participaciones; y con la totalidad de los mismos se continúa la Junta General Extraordinaria. Con lo cual el Presidente pone a consideración de la Junta General el Orden del Día y es aprobado por unanimidad.

PUNTO DOS: CESIÓN DE PARTICIPACIONES. - Toma la palabra el señor Presidente manifestando que el socio Ingeniero Álex Xavier Cañart Córdova con C.I. 110405583-3, desea libre y voluntariamente ceder sus participaciones a las siguientes personas:

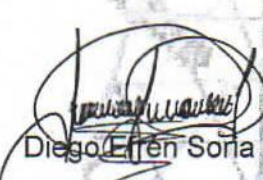


NOMBRES COMPLETOS	CÉDULA	CANTIDAD DE PARTICIPACIONES
DANIELA ALEJANDRA PIEDRA SORIA	172016530-5	490
JHONN ALEXANDER CASTILLO CABRERA	110407142-6	10
TOTAL DE PARTICIPACIONES		500

Ante ello se pone a votación y es aprobado por unanimidad. La junta solicita se elabore la respectiva minuta a fin de que se emita el informe correspondiente a las entidades de control.

PUNTO SÉPTIMO: APROBACION DEL ACTA. - Luego de un receso de treinta minutos el secretario dio lectura al texto del acta, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Certifican la presente Acta.


Diego Efrén Soria Duarte

CI. 110380167-4

PRESIDENTE-SOCIO


Alex Xavier Cañart Córdova

CI. 110405583-3

SECRETARIO-SOCIO



Loja, 25 de enero de 2019

Dr.

Rodrigo Carpio Jaramillo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LA PROVINCIA DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

DIEGO EFREN SORIA DUARTE, portador de la cedula Nº 1103801674, en calidad de Presidente de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSTRUCTORA CAÑART PALACIOS CIA. LTDA.", ante usted comparezco y manifiesto que en la compañía se realizó la transferencia de acciones que a continuación le comunico:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº	VALOR	VALOR	TIPO DE
APELLIDOS Y NOMBRES	APELLIDOS Y NOMBRES	ACCIONES	UNITARIO	TOTAL	INVERSION
Cañart Cordova Alex Xavier C.I. 1104055833	Piedra Soria Daniela Alejandra C.I. 172016530-5	490	1.00	490.00	Nacional

FECHA DE INSCRIPCION EN EL LIBRO DE ACCIONES: 25 de Enero de 2019

De esta manera doy cumplimiento en el Art. 189 de la Ley de Compañías.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la transferencia.

Atentamente,


Sr. Diego Efren Soria Duarte
C.I. 110380167-4

PRESIDENTE DE LA CONSTRUCTORA CAÑART PALACIOS CIA.LTDA

Loja, 25 de enero de 2019

Dr.

Rodrigo Carpio Jaramillo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LA PROVINCIA DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

DANIELA ALEJANDRA PIEDRA SORIA, portadora de la cedula N° 172016530-5, en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSTRUCTORA CAÑART PALACIOS CIA. LTDA.", ante usted comparezco y manifiesto que en la compañía se realizó la transferencia de acciones que a continuación le comunico:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº ACCIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TIPO DE INVERSION
APELLIDOS Y NOMBRES	APELLIDOS Y NOMBRES				
Cañart Cordova Alex Xavier C.I. 1104055833	Castillo Cabrera Jhonn Alexander C.I. 110407142-6	10	1.00	10.00	Nacional

FECHA DE INSCRIPCION EN EL LIBRO DE ACCIONES: 25 de Enero de 2019

De esta manera doy cumplimiento en el Art. 189 de la Ley de Compañías.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la transferencia.

Atentamente,


Sra. Daniela Alejandra Piedra Soria
C.I. 172016530-5

GERENTE GENERAL DE LA CONSTRUCTORA CAÑART PALACIOS CIA.LTDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 110407142-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO CABRERA JHONN ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1982-09-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

JHOHANA LIZBED ARMIJOS TORRES



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN Y OCUPACIÓN INGENIERO** **E44444442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTILLO LEON GUIDO ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABRERA CABRERA ISABEL YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2017-03-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-13





DIRECTOR GENERAL **JHON ALEXANDER CASTILLO CABRERA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
110407142-6 001-0098

CASTILLO CABRERA JHONN ALEXANDER
MORONA SANTIAGO PABLO SEXTO

PABLO SEXTO PABLO SEXTO

1 Multa: 38,60 CostRep: 0 Tot USD: 38,60

DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 0000436

5673054 13/08/2018 11:42:52



DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RECAUDACIONES

